



Canelones, 4 de diciembre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para enajenar el Padrón 1213 de la localidad Ciudad de la Costa, el cual se enmarca en el "Proyecto de Vivienda de Interés Social".

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano presenta el "Proyecto de Vivienda de Interés Social", en el Padrón 1213 de Ciudad de la Costa, el cual se enmarca dentro de la política nacional y departamental de promoción de Vivienda de Interés Social (Ley N° 18.795);

II) que la Intendencia de Canelones en coordinación con la Agencia Nacional de Vivienda, acuerdan promover el desarrollo urbano habitacional en el sector de la Ciudad de la Costa, correspondiente al predio propiedad de la Comuna N° 1213;

III) que el predio se encuentra en un área de gran potencial de desarrollo para programas de vivienda configurando una oportunidad de concretar proyectos de vivienda social a partir de la iniciativa pública en el marco de la Ley N° 18.795, de acuerdo a los fundamentos establecidos por la Dirección de Gestión Territorial en actuación N° 2;

IV) que para concretar el proyecto corresponde enajenar el mencionado padrón, a través de un llamado abierto;

V) que el producido de la venta del Padrón 1213 de Ciudad de la Costa se invertirá en el mejoramiento del entorno al proyecto, calles perimetrales y su conexión con Av. Giannattasio, previendo la futura conexión con Ruta Interbalnearia.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada para enajenar el predio precitado, en el marco de promover el "Proyecto de Vivienda de Interés Social".

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para enajenar el Padrón 1213 de la localidad Ciudad de la Costa, el cual se enmarca en el "Proyecto de Vivienda de Interés Social".

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente